



## Edicto

D. Joaquín Francis, Jefe municipal del distrito municipal de Montany

Hago saber: que para el cumplimiento y ejecución de una sentencia en juicio civil pendiente en este Juzgado, de cita, llama y emplazara al que se osea ser heredero de los bienes de Joaquín y Francisco Consul, vecinos de Viviles, a fin de que comparezca ante este Juzgado municipal dentro el termino de tres dias a satisfacer la suma de doscientas cuarenta pesetas que los referidos Joaquín y Francisco hoy difuntos adeudan a Manuel Sausorn, vecino de Ecané por el pago de las contribuciones de la finca llamada Prado de la borda de Badra de dicho Ecané y con mas las costas, bajo apercibimiento que de no comparecer heredero alguno, se procederá a la venta y venta de dicha finca para dicha cantidad y costas de e



así lo tengo acordado en providencia de este día  
de que certifico. Moncausa 2 Julio de 1891

El Juez Municipal  
Joaquín Frances

El Jefe

Agustín Pensa

Auto/ Cumplase cuanto se previene en el anterior  
edicto, figere al puerto de costumbre por los  
días de tres días, y cumplimentados de haberse  
al Regado de su providencia. Ni lo manda el  
Jefe Antonio Pensa Juez Jural de que certifico.

Moncausa 3 de Julio de 1891.

El Juez Jural  
Antonio Pensa

Ramon Miras

Diligencia/ Ha permanecido el antecedente edicto, al  
puerto de costumbre los días correspondientes;  
lo que por diligencia de este día certifico.

Moncausa 8 de Julio de 1891.

Ramon Miras